



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2021 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto "Generación de nuevas masas resilientes en superficies afectadas por incendios forestales en el Monte Piornal" a realizar en el término municipal de Piornal (Cáceres) Expte.: IA21/0790. (2021081518)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto "Generación de nuevas masas resilientes en superficies afectadas por incendios forestales en el Monte Piornal", podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar la sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el artículo 62. b) de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El proyecto consiste en la reforestación con la intención de crear un bosque sobre terrenos que han sufrido incendios forestales y contribuir al banco de créditos de dióxido de carbono. Se actuará sobre 731,91 hectáreas de superficie poblada de matorral, se pretende sustituir este matorral esclerófilo por un bosque de coníferas y frondosas en el que se introducirán un total de 18 especies diferentes, entre las que se encuentran especies amenazadas con el tejo, al abedul, el sorbo, serbal de los cazadores y roble carballo. Con objeto de proteger las plantaciones se incluye en el proyecto la instalación de cerramientos perimetrales. La propiedad de los terrenos es municipal del Ayuntamiento de Piornal.



La zona de actuación se corresponde con las siguientes parcelas catastrales; polígono 2, parcelas 38 y 78, polígono 3, parcelas 544 y 550, polígono 4, parcelas 940, 941, 952 y 954 y polígono 5, parcela 214, todas ellas en el término municipal de Piornal (Cáceres).

El promotor del proyecto es el Ayuntamiento de Piornal.

La autorización administrativa para la reforestación corresponde a la Dirección General de Política Forestal de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

Es órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 22 de noviembre de 2021. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

